

Dirigida a los encargados de comercio de las misiones diplomáticas de los países miembros de la OMC

CAMBIOS PELIGROSOS EN LAS REGLAS DE NEGOCIACIÓN DEL AGCS

Como organizaciones de la sociedad civil preocupadas por la injusticia del comercio en el mundo, estamos aterrados por las disposiciones que incluye el nuevo anteproyecto del texto de negociación hecho público por el Presidente del Consejo del Comercio de Servicios de la OMC el 27 de mayo recién pasado.

De manera particular, consideramos que el texto entre corchetes que citamos enseguida, correspondiente al párrafo 4 del Anexo, es especialmente problemático:

Las negociaciones han de llevarse a cabo con el mismo nivel de ambición y voluntad política que se ha plasmado en las modalidades en Agricultura y el AMNA. Con arreglo a los principios y estructuras vigentes del AGCS, los Miembros deberán responder a las solicitudes bilaterales y plurilaterales ofreciendo compromisos que reflejen los niveles actuales de acceso al mercado y trato nacional, y que brinden nuevas oportunidades de acceso al mercado y trato nacional en caso que existan impedimentos comerciales significativos.

Si se lo adopta, este texto establecería nuevos procedimientos obligatorios para las negociaciones sobre los servicios que contradicen totalmente muchas de las modalidades ya previamente acordadas para las negociaciones del AGCS, específicamente:

- las Directrices y Procedimientos para las Negociaciones sobre el Comercio de Servicios [Marzo 28, 2001], que estipulan que: “El punto de partida para la negociación de los compromisos específicos serán las Listas actuales, sin perjuicio del contenido de las peticiones”. (punto 10); y que: “Se prestará especial atención a los sectores y modalidades de prestación que tengan interés para las exportaciones de los países en desarrollo”;
- las Modalidades para el Trato Especial de los Países Menos Adelantados Miembros de las Negociaciones sobre el Comercio de Servicios [Septiembre 3, 2003];
- las directrices adoptadas en el Anexo C de la Declaración Ministerial de Hong Kong en 2005, que son explícitamente no vinculantes;
- las flexibilidades para las negociaciones sobre los servicios, tal como aparecen formuladas en el Artículo XIX del AGCS, según las cuales los países pueden optar por una liberalización progresiva, y el Artículo XIX.2 del AGCS que habilita a los países en desarrollo a abrir menor cantidad de sectores o liberalizar menor cantidad de transacciones, y les permite asegurarse que la apertura de determinados sectores de sus mercados sea compatible con sus prioridades de desarrollo.

De hecho, este texto entre corchetes refleja la demanda unilateral de las potencias industrializadas a los gobiernos de los países en desarrollo para que estos se comprometan de manera obligatoria y vinculante (“las negociaciones han de llevarse a cabo”, “los Miembros deberán responder”) a abrirle los sectores de servicios de sus economías a las empresas transnacionales de origen extranjero.

Se sabe bien que EEUU y la UE, respaldados por Japón, Canadá, Australia y otros países industrializados, han venido insistiendo que los países en desarrollo tienen que dar mayores concesiones en materia de acceso al mercado de servicios, a cambio de mayor acceso a sus mercados agrícolas y de productos industriales (AMNA), para que la Ronda de Doha pueda concluirse. Hay sectores clave de las economías de los países en desarrollo que están en la mira para que se abra el acceso a sus mercados y se les apliquen las reglas de trato nacional, entre ellos los servicios financieros, los servicios de energía, los servicios de telecomunicaciones, los servicios de educación, los servicios ambientales y los servicios turísticos.

Otro problema es que el texto entre corchetes antedicho parece haber sido puesto allí como moneda de cambio frente a otro texto entre corchetes en el mismo párrafo 4:

“Los miembros reiteran que las próximas ofertas han de proporcionar acceso al mercado en los sectores y modalidades de prestación que tengan interés para las exportaciones de los países en desarrollo, tales como los Modos 1 y 4, como se ha indicado en las solicitudes bilaterales y plurilaterales, de conformidad con el Artículo IV del AGCS”.

El problema aquí es que este texto entre corchetes reitera un principio acordado hace tiempo en el Artículo VI.1. (c) del AGCS. Éste, por lo tanto, no debería figurar entre corchetes (aunque se refiera más explícitamente a los modos 1 y 4), y no se lo debería utilizar como moneda de cambio contra una parte del texto que contradice completamente principios de negociación previamente acordados.

Tememos que en la ofensiva por finalizar rápidamente las negociaciones de la Ronda de Doha en 2008, los negociadores de los servicios sean obligados a ofrecer compromisos que reflejen los niveles actuales de acceso al mercado y mucho más. En algunos casos, los países en desarrollo serán repentinamente instados a realizar ofertas inequitativas a cambio de concesiones ofrecidas en las áreas de agricultura y AMNA. Eso además significaría que las negociaciones del AGCS adoptarían un ritmo sumamente apurado y acelerado en contraste con las negociaciones sobre la agricultura y el AMNA, aunque las demandas de los países ricos puedan implicar consecuencias negativas muy complejas y costosas para muchos países en desarrollo.

De otro lado, hay muchas otras partes de las negociaciones del AGCS que siguen siendo motivo de preocupación, como es el caso de las negociaciones sobre reglamentación nacional que erosionarán sustantivamente el espacio político del que disponen los gobiernos, a pesar incluso del hecho que esa parte del texto aparentemente se ha suavizado.

Por lo tanto, instamos no sólo a los países en desarrollo sino a todos los Estados miembros del Consejo del Comercio de Servicios de la OMC, a rechazar este anteproyecto del texto de negociación y particularmente su párrafo 4, y a insistir en cambio que en el curso de las negociaciones actuales se respeten plenamente las modalidades del AGCS sobre directrices no vinculantes y flexibilidad para los países en desarrollo. Eso significa que las

negociaciones del AGCS no se deben conducir de manera apurada, y que no se las debe utilizar como moneda de cambio o como compensación por las concesiones que hagan los países desarrollados en las negociaciones agrícolas o sobre el AMNA.

Respaldada por:

Africa-Europe Faith & Justice Network, Belgium
Alianza Social Continental
Alliance for Democracy, USA
Alliance for Progressive Labor [APL], Philippines
Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe
ARENA, New Zealand
Asia Pacific Mission for Migrants, Hong Kong
Association internationale de techniciens, experts et chercheurs [AITEC], France
ATTAC Argentina
ATTAC Austria
ATTAC France
ATTAC Germany
ATTAC Poland
ATTAC Spain
Australian Fair Trade and Investment Network, Australia
Australian Manufacturing Workers Union, Australia
Beati I Costruttori di pace, Italy
Bia'lii, Asesoría e Investigación, Mexico
Bharatiya Krishak Samaj, India
Brazilian Network for the Integration of Peoples [REBRIP], Brazil
Canadian Centre for Policy Alternatives, Canada
Center of Concern, USA
Citizens Against Privatization, New Zealand
Coalition of the Flemish North-South Movement-11.11.11, Belgium
Consumers Association of Penang, Malaysia
Corporate Europe Observatory, Belgium
Ecologistas en Acción, Spain
Economic Justice and Development Organization, Pakistan
Edmund Rice Centre for Justice and Community Education, Australia
Education International --- based in Belgium
Enginyeria sense Fronteres-Catalunya, Spain
Entrepobles, Spain
Federación de Comités de Solidaridad con Africa Negra, Spain
Food and Water Watch, USA
Foundation for Gaia, UK
Foundation for Grassroots Initiatives in Africa, Ghana
Friends of the Earth Europe
Friends of the Earth International --- based in the Netherlands
Friends of the Earth Malaysia, Malaysia
Global Peace and Justice Auckland, New Zealand
Humanitarian Group for Social Development, Lebanon
Institute for Agriculture and Trade Policy, USA
Institute for Global Justice, Indonesia
International Gender Trade Network --- based in Switzerland

International Grail Justice in Trade Network, Australia
KAIROS: Canadian Ecumenical Justice Initiatives, Canada
La Alianza Social Continental Capitulo, Peru
Marcha Mundial de las Mujeres, Mexico
Medicus Mundi-Catalunya, Spain
Millennium Solidarity, Switzerland
Missionaries of the Sacred Heart Justice & Peace Center, Australia
Mujeres por el Diálogo, Mexico
Oakland Institute, USA
Oxfam International
Pakistan Fisherfolk Forum, Pakistan
Pax Christi, Australia
Peace for All International, Canada/Uganda
Platforma por Defensa de los Servicios Publicos de Madrid, Spain
Polaris Institute, Canada
Proyecto cultura y solidaridad, Spain
Public Service International --- based in France
Quality Public Education coalition, New Zealand
Red Colombiana de Acción Frente al Libre Comercio, Colombia
Red Nacional Género y Economía, Spain
Red de Semillas “Resembrando e Intercambiando”, Spain
Red Sinti Techan, El Salvador
REDES – Amigos de la tierra, Uruguay
SETEM, Catalunya, Spain
Siembra, AC, Mexico
SOMO [Centre for Research on Multinational Corporations], Netherlands
South Africa Municipal Workers’ Union, South Africa
Supolitik, Turkey
Transnational Institute, Netherlands
UNI Global Union --- based in Switzerland
Veterinarius sense Fronteres-Catalunya, Spain
War on Want, UK
World Development Movement, UK
Xarxa de l'Observatori del deute en la Globalització, Spain